INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA No. SASI-004-2026

En atención al resultado definitivo de la verificación de requisitos habilitantes y técnicos del proceso de Selección Abreviada por el Procedimiento de Subasta Inversa No. SASI-004-2026, y una vez identificado como único proponente habilitado a la UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR QUIMBAYA, el Comité Evaluador procede a efectuar la verificación de su oferta económica inicial, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo, el estudio de mercado, los documentos que integran la oferta y las reglas aplicables al evento en que existe un único oferente habilitado.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

OBJETO	**CONTRATO DE SUMINISTRO PERIÓDICO DE VÍVERES DE PRIMERA NECESIDAD, ARTÍCULOS DE ASEO PERSONAL, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, UTENSILIOS DE COCINA, CARNE, VERDURA Y OTROS ELEMENTOS PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CBA SANTO DOMINGO SAVIO DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDÍO, PARA SU ATENCIÓN INTEGRAL.**
PRESUPUESTO OFICIAL	$150.057.200, incluidos impuestos cuando apliquen, transporte, cargue, descargue y demás costos inherentes.
PLAZO	Cien (100) días calendario y/o hasta agotar el recurso, sin superar la vigencia fiscal 2026.
FORMA DE EJECUCIÓN	Precios unitarios y a monto agotable.
ÚNICO PROPONENTE HABILITADO	**UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR QUIMBAYA.**

I. ANTECEDENTES

1. Dentro del término previsto para el cierre del proceso se presentaron dos (2) propuestas: SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S. y la UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR QUIMBAYA.

2. Culminada la evaluación, subsanación y verificación complementaria de los requisitos habilitantes, el Comité Evaluador determinó que SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S. no quedó habilitado, mientras que la UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR QUIMBAYA acreditó los requisitos jurídicos, financieros, organizacionales, de experiencia y técnicos especiales exigidos, quedando como único proponente habilitado.

3. De conformidad con las reglas del Pliego de Condiciones Definitivo y con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, cuando existe un único oferente habilitado cuyos bienes cumplen la ficha técnica, no hay lugar a realizar la subasta inversa, siempre que su oferta económica sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal y los valores unitarios no superen los valores unitarios máximos establecidos por la Entidad.

4. Mediante la modificación publicada en SECOP II con ID CO1.AMD.6741917, vigente desde el 12 de agosto de 2026, la Entidad ajustó el cronograma a causa de la situación presentada por el sismo

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

Original firmado

que afectó el Eje Cafetero. Posteriormente, mediante modificación ID CO1.AMD.6768701, vigente desde el 19 de agosto de 2026, se modificaron las etapas posteriores al cierre y a la subsanación, fijándose la apertura del sobre económico para el 19 de agosto de 2026 y la publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto para el 20 de agosto de 2026.

II. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

3.1. Presentación integral de la oferta

Revisado el Formato No. 7 – Oferta Económica, se verificó que el proponente ofertó la totalidad de los noventa y seis (96) ítems requeridos por la Entidad. Las especificaciones, unidades de medida y cantidades de referencia corresponden a las previstas en el Pliego de Condiciones Definitivo y no se evidencian ítems omitidos, condicionamientos ni alteraciones de las cantidades establecidas para la comparación económica.

3.2. Verificación de precios unitarios

El Comité Evaluador comparó individualmente los noventa y seis (96) precios unitarios consignados en el Formato No. 7 con el valor promedio unitario tope establecido por la Entidad en el estudio de mercado. Como resultado, se constató que ninguno de los precios unitarios ofertados supera el respectivo valor promedio unitario máximo. En consecuencia, no se configura la causal de rechazo prevista en el Pliego para el evento en que el precio unitario ofertado por un ítem supere el valor promedio tope señalado por la Entidad.

3.3. Sumatoria del Formato No. 7

La sumatoria de los valores unitarios consignados en el Formato No. 7 asciende a TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($3.979.173), cifra que coincide con el total expresado en números y letras dentro del mismo formato. Esta suma corresponde a la canasta unitaria utilizada para la comparación económica de los noventa y seis (96) ítems y no constituye el valor total del contrato, por tratarse de un proceso estructurado a precios unitarios y a monto agotable.

3.4. Valor registrado en SECOP II y aclaración solicitada

Al revisar la información económica registrada en SECOP II se evidenció que el proponente consignó un valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($147.054.358), mientras que la sumatoria del Formato No. 7 corresponde a $3.979.173. Teniendo en cuenta que el Pliego de Condiciones estableció que la sumatoria de los valores unitarios discriminados en el formato de oferta económica debía coincidir con el valor total relacionado por el proveedor en SECOP II, la Entidad solicitó aclaración exclusivamente para comprender la metodología utilizada, sin habilitar al proponente para modificar, adicionar, sustituir, corregir o presentar nuevos precios o componentes de su oferta.

Mediante mensaje de SECOP II con referencia CO1.MSG.9859999, remitido el 20 de agosto de 2026, la UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR QUIMBAYA allegó la aclaración solicitada. En dicha comunicación manifestó que, para la estructuración de su propuesta económica, tomó como parámetro de reducción el dos por ciento (2 %) previsto en el Pliego de Condiciones Definitivo como margen mínimo de mejora para los eventuales lances de la subasta inversa electrónica.

El proponente explicó que dicho criterio económico fue aplicado desde el momento de presentación de la oferta tanto al valor global registrado en SECOP II como a los precios unitarios relacionados en el Formato No. 7, efectuando sobre estos últimos el ajuste y redondeo al peso exigido por el Pliego. Precisó igualmente que el valor de $147.054.358 no corresponde a una oferta económica diferente, adicional o alternativa, ni tuvo por finalidad modificar el valor contractual dispuesto por la Entidad;

Original firmado

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

según la aclaración, la diferencia frente a la sumatoria de $3.979.173 obedece a la parametrización de un valor global, de una parte, y a la discriminación individual de los noventa y seis (96) precios unitarios, sometidos a la reducción y al correspondiente redondeo al peso, de otra. Asimismo, ratificó que los noventa y seis (96) precios unitarios originalmente consignados en el Formato No. 7 se mantienen íntegramente y que la aclaración no introduce ningún elemento nuevo a la oferta.

La aclaración suministrada no incorporó precios nuevos, no sustituyó el Formato No. 7 y no modificó ninguno de los noventa y seis (96) valores unitarios presentados antes del cierre. La Entidad verificó, además, que el valor de $147.054.358 registrado en SECOP II es inferior al presupuesto oficial y que los precios unitarios originalmente ofertados se encuentran dentro de los topes fijados en el estudio de mercado. Por tanto, la aclaración se valora únicamente como explicación de la información económica ya contenida en la oferta y no como una modificación o mejoramiento posterior de la propuesta.

3.5. Valor contractual y ejecución a monto agotable

El Pliego de Condiciones Definitivo estableció expresamente que el valor del contrato será celebrado hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($150.057.200). En consecuencia, ni la sumatoria de $3.979.173 del Formato No. 7 ni el valor de $147.054.358 registrado en SECOP II sustituyen el valor contractual definido por la Entidad. El contrato se ejecutará a monto agotable, conforme a las necesidades efectivas del CBA Santo Domingo Savio y con sujeción a los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, hasta agotar los recursos disponibles o hasta el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero, sin superar la vigencia fiscal 2026.

3.6. Resultado consolidado de la verificación

Ítem	REQUISITO / DOCUMENTO A VERIFICAR	PROPONENTE
		UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR QUIMBAYA
		CUMPLE / NO CUMPLE
1	FORMATO No.7 OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Con fundamento en la revisión efectuada, el Comité Evaluador determina que la oferta económica presentada por la UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR QUIMBAYA CUMPLE con las condiciones económicas materiales exigidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, por cuanto: (i) contiene la totalidad de los noventa y seis (96) ítems; (ii) las especificaciones, unidades y cantidades corresponden a las definidas por la Entidad; (iii) ninguno de los precios unitarios supera el valor promedio unitario máximo establecido en el estudio de mercado; (iv) el valor registrado en SECOP II es inferior al presupuesto oficial; y (v) la aclaración solicitada respecto de la metodología empleada no implicó modificación, adición, sustitución o mejoramiento de la oferta económica originalmente presentada.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR QUIMBAYA es el único proponente habilitado y que no hay lugar a realizar la subasta inversa, el Comité Evaluador recomienda continuar con la adjudicación del proceso SASI-004-2026 a dicho proponente, por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($150.057.200), bajo el esquema de precios unitarios y monto agotable, aplicando durante la ejecución contractual los precios unitarios consignados en el Formato No. 7.

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

Agotado el objeto del presente informe, se da por terminado y se suscribe por los integrantes del Comité Asesor Evaluador del proceso de Selección Abreviada por el Procedimiento de Subasta Inversa No. SASI-004-2026, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026. Así mismo, se dispone su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en observancia de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

Original firmado
NATALIA PATIÑO MARTÍNEZ
Secretaria de Servicios Sociales
Componente técnico, de experiencia y económico.

Original firmado
DANIELA ANDREA TORRES MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Componente jurídico.

Original firmado

Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027